

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Inscripción en el registro de agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables de la Comisión para el Mercado Financiero

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite a las sociedades anónimas (que cumplan los requisitos) y las cajas de compensación de Asignación Familiar, **inscribirse en el registro de agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables**, a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), con el propósito de:

- Administrar el mutuo, es decir, efectuar la cobranza de los dividendos.
- Atender las consultas de los deudores y las deudoras.
- Informar sobre los asuntos particulares de su crédito.
- Mantener información actualizada y detallada de los mutuos (saldo insoluto, dividendos impagos, estado de cobranza, entre otros).

El financiamiento de bienes raíces incluye la adquisición, construcción, ampliación y reparación de viviendas, además del refinanciamiento de mutuos hipotecarios endosables.

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web CMF sin papel** y **oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**, y por **correo tradicional**.

¿A quién está dirigido?

Sociedades que cumplan los siguientes requisitos:

- Estén constituidas legalmente en nuestro país con el objetivo específico otorgar y administrar mutuos hipotecarios endosables, en conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, es decir, otorgamiento de escritura pública, resolución de autorización de existencia de la CMF e inscripción en el registro de comercio, además de la publicación del certificado emitido por la comisión en el Diario Oficial.
- Acreditar un capital de 10.000 [unidades de Fomento \(UF\)](#).
- Acreditar la contratación de una póliza de seguro para responder por el correcto y cabal cumplimiento de las obligaciones emanadas de su actividad.
- Sus accionistas mayoritarios, directores, directoras, administradores, administradoras, y representantes legales deben acreditar un comportamiento comercial intachable y cumplir con los requisitos establecidos en la [sección II 1.2. de la norma de carácter general N° 136 y sus modificaciones](#).

Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF) que cumplan los siguientes requisitos:

- Estén constituidas como corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, conforme a la [Ley N° 18.833 sobre el estatuto general para las Cajas de Compensación de Asignación Familiar](#).
- Contar con la autorización de existencia y aprobación de estatutos por parte del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Contar con la autorización de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) para inscribirle en el registro de la CMF.
- Sus directores, directoras, administradores, administradoras, y representantes legales o gerentes deben acreditar un comportamiento comercial intachable y cumplir con los requisitos establecidos en la [sección II 1.2. de la norma de carácter general N° 136 y sus modificaciones](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario N° 1 sobre el cobro de derechos, registro, aprobaciones, autorizaciones y anotaciones](#) que establece la Ley Orgánica de la CMF.

Documentos solicitados a los agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables:

- Copia de la escritura de constitución de la sociedad o modificación de pacto social.
- Copia de la inscripción social en el registro de comercio.
- Informe de un abogado sobre la constitución legal y la capacidad de la sociedad para registrarse.
- Póliza de garantía.
- Antecedentes que acrediten que sus accionistas mayoritarios, directores, directoras, administradores, administradoras, y representantes legales tienen un comportamiento comercial intachable (ver [sección II 1.2. de la norma de carácter general N° 136 y sus modificaciones](#)).

Documentos solicitados a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar:

- Copia de la escritura de constitución como corporación de derecho privado, sin fines de lucro.
- Copia legalizada del decreto supremo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que autorizó su existencia y aprobó sus estatutos.
- Copia legalizada de la autorización de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) para acreditar su solvencia y liquidez.
- Antecedentes que acrediten que sus directores, directoras, administradores, administradoras, y representantes legales o gerentes tienen un comportamiento comercial intachable.

¿Cuál es el costo del trámite?

10 [unidades de Fomento \(UF\)](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Complete los campos solicitados y en la opción "Tipo de documento", seleccione "Inscrip. en el registro de Administradores de MH Endosables".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta recibirá a través de un oficio.

Importante: la CMF puede suspender el proceso, por medio del envío de una comunicación por escrito pidiendo información adicional, y que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanudará una vez que las personas interesadas cumplan con lo solicitado.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), [ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta recibirá a través de un oficio.

Importante: la CMF puede suspender el proceso, por medio del envío de una comunicación por escrito pidiendo información adicional, y que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanudará una vez que las personas interesadas cumplan con lo solicitado.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta recibirá a través de un oficio.

Importante: la CMF puede suspender el proceso, por medio del envío de una comunicación por escrito pidiendo información adicional, y que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanudará una vez que las personas interesadas cumplan con lo solicitado.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/4036-inscripcion-en-el-registro-de-agentes-administradores-de-mutuos-hipotecarios-endosables-de-la-comision-para-el-mercado-financiero>